



LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LÍNEA AÉREA DE CONTACTO Y LÍNEAS AÉREAS DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN, ZONA CENTRO Y SUR DE EFE

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

FEBRERO 2024

ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
3.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION.....	4
4.	MODALIDAD DEL CONTRATO	5
4.1.	SUMA ALZADA.....	5
4.2.	SERIE DE PRECIOS UNITARIOS	5
4.3.	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	6
5.	REQUISITOS ADICIONALES	6
5.1.	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS	6
5.2.	SUBCONTRATACIÓN.....	7
5.3.	OTROS REQUISITOS.....	7
6.	PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA	7
6.1.	PRECIOS.....	7
6.2.	MONEDA DE LA OFERTA	7
7.	REUNIÓN INFORMATIVA.....	7
8.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	7
9.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	7
10.	OTRAS GARANTÍAS.....	9
11.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	9
12.	CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA	9
13.	CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA.....	12
14.	EVALUACIÓN FINANCIERA.....	14
15.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	17
15.1.	SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	17
15.2.	NOTA TÉCNICA FINAL.....	25
16.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	26
17.	EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA	27
18.	ADJUDICACIÓN	27
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	28
19.	FORMA DE PAGO.....	28
19.1.	ANTICIPO	28
19.2.	ESTADOS DE PAGO MENSUALES	28
20.	PLAZOS	29
21.	REAJUSTES.....	29
22.	GARANTÍA.....	29
22.1.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29
22.1.1.	GARANTÍA POR OFERTA TEMERARIA (CUANDO PROCEDA).....	30
22.2.	GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO	31
23.	MULTAS	31
24.	SEGUROS	32
25.	PERSONAL DEL PROPONENTE ADJUDICADO	34
26.	MEDIO AMBIENTE.....	36
27.	NO APLICAN /SE MODIFICAN	41
	ANEXO N°1 CRONOGRAMA	42
	ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES.....	43
	ANEXO N°3 NORMAS DE SEGURIDAD DE EFE	45

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El Mandante de la presente Licitación Pública, es la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en adelante e indistintamente EFE, con domicilio en calle Morandé N°115, 6° piso, de la ciudad de Santiago.

Las presentes Bases Administrativas Especiales (BAE), en conjunto con las Bases Administrativas Generales (BAG) y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LÍNEA AEREA DE CONTACTO Y LÍNEAS AEREAS DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN, ZONA CENTRO Y SUR DE EFE”**.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objetivo seleccionar a la empresa más idónea para ejecutar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo al Sistema de Electrificación de EFE, el cual está compuesto principalmente por Línea Aérea de Contacto 3kVcc, Líneas de media tensión de 2.3kVca y 12kVca y líneas de 66kVca, además se constituye por un conjunto de elementos soportantes, tales como postes de hormigón armado, pórticos metálicos, equipos tensores, empalmes, entre otros, distribuidas en 2 zonas geográficas, tal como se indica a continuación:

1. Zona Centro (ZC):

- 1.1. *Tramo Alameda – Buin*
- 1.2. *Tramo Buin – Curicó*
- 1.3. *Tramo Curicó – Chillán*

2. Zona Sur (ZS):

- 2.1 *Tramo Laja – Mercado, que incluye el Ramal Concepción – Coronel*

En estos tramos circulan los Servicios de Pasajeros operados por las Filiales EFE Central y EFE Sur, los Servicios de Carga operados por los Porteadores, y servicios de trenes operados por EFE que circulan en las Zonas.

Dentro de los trabajos a ejecutar, se destacan los siguientes:

- Cubrir en los trabajos de mantenimiento, las líneas electrificadas aéreas, soterradas, equipos transformadores de mochila y portales de seccionadores de cuernos en estaciones, junto con sus elementos asociados, comprendiendo para ello, elementos soportantes, de suspensión y su puesta a tierra, de sujeción, aislación y protección eléctrica.
- Línea aérea de contacto 3 kVCC
- Línea de distribución de servicios auxiliares 2,3kVAC.
- Línea de distribución de servicios auxiliares 12kVAC.

- Línea de Transmisión 66kV para las subestaciones y 110kV para Subestación Lo Espejo 1.

En cuanto a la presentación de ofertas, podrán presentar oferta en cualquiera de las (03) modalidades siguientes:

- Modalidad 1 (Zona Centro)
- Modalidad 2 (Zona Sur)
- Modalidad 3 (Zona Centro y Zona Sur)

Para cada modalidad que presente el Proponente, deberá presentar Oferta Técnica y Económica.

Lo anterior podrá generar hasta dos (2) proponentes adjudicados, y en el caso de resultar un solo proponente adjudicado en la Modalidad 3, ésta será formalizada en dos (2) contratos uno para la Zona Centro y otro para la Zona Sur.

Los requisitos específicos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas, en las presentes Bases Administrativas Especiales y demás documentos de la licitación.

3. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$50.000 (cincuenta mil pesos), I.V.A. incluido**, y deberán ser adquiridas en las fechas indicadas en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 973069314 del Banco Scotiabank, R.U.T N° 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, debiendo enviar copia del comprobante de la transacción y Formulario A2 (Compra de Bases de Licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases al correo electrónico de: proveedores@efe.cl, facturacion@efe.cl y licitaciones@efe.cl.

El Proponente, en caso de adquirir las bases de esta licitación, después de que haya finalizado alguna de las actividades de la misma (como Charlas Informativas, Visitas a Terreno o Rondas de Consultas), o inclusive todas ellas, reconoce y acepta plenamente asumir la responsabilidad de interiorizarse de manera exhaustiva de todos los documentos y obligaciones relacionadas con esta licitación, y dar por enteramente cumplidas las obligaciones de Empresa de Ferrocarriles del Estado en esta materia, renunciando, por el solo hecho de comprar las Bases, a cualquier reparo u observación por no haber participado en dichas actividades. Esto incluye, pero no se limita a, las respuestas proporcionadas a Consultas planteadas en rondas previas y las Circulares Aclaratorias emitidas durante el proceso de licitación. Su incorporación al proceso de Licitación sin poder participar de una o más rondas de Consultas no exime al Proponente de su responsabilidad de cumplir con todos los términos y condiciones de esta Licitación, incluyendo los plazos establecidos.

4. MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del Contrato será bajo la modalidad de Suma Alzada en determinados ítems, y a Serie de Precios Unitarios en otros, según se indica en cada Formulario E-2, el cual se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el Portal de Compras de EFE (SAP-ARIBA).

Dado que el alcance geográfico de este servicio, involucra a 2 filiales de EFE (EFE CENTRAL y EFE SUR), se suscribirán 02 (dos) contratos, uno por cada filial de EFE, aún si resultase adjudicado 01 (un) solo oferente para ambas zonas. Lo anterior, es para facilitar la administración de este servicio.

4.1. SUMA ALZADA

Los ítems contratados bajo la modalidad de Suma Alzada deberán ser valorizados a costo directo, calculando dicho costo para cada una de las partidas contenidas en el ítemizado del Presupuesto, sin incluir Gastos Generales y Utilidades, los cuales serán expresados en una partida adicional en el formulario correspondiente, determinando el Presupuesto de Suma Alzada como Precio único y total.

En el **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**, el Proponente indicará en detalle las cantidades de los servicios calculados por él, el precio unitario a costo directo, incluyendo imprevistos, y el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Ítemizado del formulario, ni agregar otras salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado por medio de circular aclaratoria a todos los proponentes. Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en el **Formulario E-2**, debe incorporarla a la partida de dicho formulario que más se le asimile. En este caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente el cálculo de la cantidad efectiva de los servicios, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas, especificaciones y demás documentos del Con. En consecuencia, los precios y los plazos de estos ítems no están sujetos a ajustes, por causa de diferencias entre las cantidades reales y las consideradas en el Ítemizado del presupuesto, salvo que dichas variaciones sean producto de modificaciones al Proyecto introducidas por el Mandante, las que se regularán de acuerdo con lo indicado en el **Número 48** de las BAG.

4.2. SERIE DE PRECIOS UNITARIOS

Para los ítems considerados a Serie de Precios Unitarios, el Proponente valorizará, a costo directo, incluyendo imprevistos, todas y cada una de las partidas contenidas en el Ítemizado del Presupuesto, basado solamente en las cubicaciones oficiales -esto es, aquellas cubicaciones consignadas por el Mandante en las partidas que se contratarán a serie de precios unitarios-, y en los precios unitarios fijos que indicará el Proponente para la unidad física de cada ítem del presupuesto. El Proponente no podrá omitir ninguna de las partidas incluidas en el Ítemizado del Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”, ni agregar otras, salvo por exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado por medio de circular aclaratoria a todos los proponentes. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto por Precios Unitarios. En estas partidas se pagarán las cantidades que

efectivamente se realicen, de acuerdo a cubicaciones de planos y/o especificaciones que hayan sido autorizadas de manera previa o posterior a su ejecución por el Mandante y comunicadas por escrito por el Administrador de Contrato de EFE, pudiendo ser estas cantidades reales, mayores o menores a las cantidades originales estimadas en las Bases de Licitación y por tanto en la oferta económica del Proponente Adjudicado.

El valor definitivo de los servicios a ejecutar por medio de los ítems a serie precios unitarios quedará reflejado en el Aditivo de Cierre; en caso de variaciones que excedan las cubicaciones iniciales, éstas se regularán de acuerdo a lo indicado en el **Numeral 48** de las Bases Administrativas Generales.

4.3. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES

Los Gastos Generales y Utilidades corresponderán a únicos valores que el Proponente deberá determinar y que se cotizarán en dos ítems separados, denominados “*Gastos Generales*” y “*Utilidades*”, según se presenta en el Formulario E-3 “*Análisis de Gastos Generales*”, y en el resumen del Formulario E-2 “*Oferta Económica Detallada*”.

5. REQUISITOS ADICIONALES

5.1. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES

Atendida la reciente promulgación de la ley de delitos económicos y ambientales, se insta a quienes participan de este proceso de licitación a cumplir con sus disposiciones, así como con todas las demás normas penales aplicables, particularmente en lo relativo a la obtención, uso y aprovechamiento de todo tipo de información referida a este proceso.

EFE se reserva el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de ser necesario.

5.2. REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la Licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Consorcio, no en ambas.

Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de alguna de las empresas de EFE, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con las empresas de EFE, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las empresas de EFE.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio y de sus empresas integrantes.

5.3. SUBCONTRATACIÓN

Se aceptará un sólo nivel de subcontratación, justificado técnicamente por el Proponente y el monto de los servicios a subcontratar no podrá superar el 30% de valor total de los costos directos de la oferta.

5.4. OTROS REQUISITOS

Para esta licitación en particular, no aplican requisitos especiales o específicos adicionales a los indicados en las respectivas Bases de Licitación.

6. PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA

6.1. PRECIOS

El precio total de la oferta será la suma indicada por el Proponente en el Formulario E-1 "*Resumen de Oferta Económica*", se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE (SAP-ARIBA).

6.2. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales salvo para pesos chilenos). La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser debidamente especificados en el análisis de costo unitario de cada precio. El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

7. REUNIÓN INFORMATIVA

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa de carácter facultativa, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el **Anexo N°1** de las presentes BAE.

Sólo podrán asistir a la reunión informativa los proponentes que hayan comprado bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Mandante podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo esta reunión en el sentido que la concurrencia de los oferentes pueda efectuarse por vía remota y no presencial, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los oferentes.

8. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas presentadas tendrán una vigencia mínima de **120 (ciento veinte) días corridos**, contados a partir de la fecha de recepción de éstas.

Las demás condiciones sobre este punto se encuentran contenidas en las BAG.

9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual podrá ser tomada a través de los siguientes instrumentos bancarios, los cuales deben ser de fácil

liquidación, incondicionales e irrevocables, pagaderos a la vista, sin intereses, a sola presentación, extendidas a nombre de “Empresa de los Ferrocarriles del Estado” RUT: 61.216.000-7:

- a) **Boleta de Garantía:** emitidas por un banco autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para ejercer en Chile el giro bancario.
- b) **Póliza de Seguro de Garantía:** deberán considerar lo siguiente:
 - Deben ser pólizas a primer requerimiento y a la vista con ejecución inmediata.
 - Deben haber sido emitidas por compañías de seguros de garantía que posean al menos dos clasificaciones de riesgo, siendo la mínima aceptada AA- en escala local.
 - El plazo de pago por siniestro no debe ser superior a 96 horas hábiles.

El monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta a entregar en función de(las) Zona(s) a Ofertar, deberá(n) totalizar:

Zona Centro

UF 630 (seiscientos treinta Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte) días corridos**, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es ***“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LÍNEA AEREA DE CONTACTO Y LÍNEAS AEREAS DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN, ZONA CENTRO DE EFE”***.

Zona Sur

UF 320 (trescientos veinte Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte) días corridos**, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es ***“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LÍNEA AEREA DE CONTACTO Y LÍNEAS AEREAS DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN, ZONA SUR DE EFE”***.

Zona Centro + Sur

UF 950 (novecientas cincuenta Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte) días corridos**, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es ***“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LÍNEA AEREA DE CONTACTO Y LÍNEAS AEREAS DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN, ZONA CENTRO Y SUR DE EFE”.***

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: ***“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”.***

La(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta deberá(n) ser entregada(s) conforme a lo establecido en el **Numeral 11** de las BAG.

10. OTRAS GARANTÍAS

No aplican Garantías adicionales distintas a las señaladas en el **Numeral 9** y **Numeral 22** de las presentes BAE.

11. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario *“Custodia Documentos de Garantía Tesorería EFE”* y/o *“Retiro Documento de Garantía EFE”* según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA. Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por el Mandante, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

12. CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 15** de las Bases Administrativas Generales, la Oferta Técnica **presentada para cada Zona individual (Zona Centro o Zona Sur) y la conjunta (Zona Centro + Zona Sur)**, deberá incluir obligatoriamente los documentos que se indican a continuación, debidamente identificados con el nombre de la zona o la de ambas zonas, según corresponda; los cuales forman parte del contenido del Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa, presentados en el siguiente orden correlativo:

- a) **Zonas a Participar:** Declaración simple del proponente (**Formulario T1**), en donde se señalan las Zonas en los cuales presenta oferta, junto con la confirmación de haber ofertado por la totalidad de las partidas señaladas en Formularios económicos. El Proponente podrá optar ofertar por una Zona individual (Zona Centro o Zona Sur), o por Ambas Zonas (Zona Centro + Zona Sur).

- b) **Experiencia del Proponente:** Listado de otros servicios ejecutados por el Proponente, en los últimos dos (2) años que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación y adjuntando certificado de conformidad del respectivo mandante (**Formulario T2**).

El Proponente deberá acompañar en este Formulario, copia simple de los certificados de Servicios correspondientes, emitidos por los respectivos Mandantes, con su firma y timbre, en que se acredite la ejecución de los trabajos presentados en los formularios precedentes, sus principales características y antecedentes más relevantes y de ejecución a satisfacción según corresponda.

En reemplazo de los certificados mencionados precedentemente, EFE podrá aceptar una declaración jurada notarial del Representante Legal del Proponente, que dé cuenta de la ejecución de los trabajos y de los servicios en que éstos fueron desarrollados.

El proponente deberá contar con al menos dos (2) proyectos de servicios similares en servicios de mantenimiento de líneas/tendido eléctricos de alto voltaje, en los últimos en los últimos dos (2) años. La Comisión Evaluadora revisará un máximo de siete (7) contrataciones y un mínimo de dos (2) contrataciones similares por oferente, por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.

Aportan su experiencia: Oferente, integrantes del Consorcio y subcontratistas, en este sentido, la experiencia por acreditar puede haber sido obtenida actuando como Prestador de Servicio principal, como integrante de un Consorcio o como subcontratista.

En el caso de las empresas extranjeras, se considerará la experiencia sólo de aquellos servicios de similar naturaleza, complejidad y envergadura ejecutadas en Chile.

- c) **Estructura orgánica del proponente y Organigrama:** Estructura de la Organización que será implementada para efectuar los trabajos. Se debe adjuntar el respectivo Organigrama detallando las Funciones y Responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades. (**Formulario T3**).
- d) **Listado del personal profesional y técnico** incluido en la estructura organizacional propuesta por el Proponente. (**Formulario T4**).

- e) **Currículum Vitae del personal profesional y técnico**, con una breve descripción de los proyectos similares en envergadura y complejidad en que ha participado y el rol específico que le correspondió realizar en cada uno de ellos. (**Formulario T5**).

El Proponente deberá adjuntar fotocopia del certificado de Título legalizado ante notario de cada uno de los profesionales y técnicos que participarán en los servicios, junto a carta individual de compromiso suscrita por cada profesional.

En el caso de profesionales con títulos obtenidos en instituciones de educación extranjeras, éstos deberán venir legalizados o con apostilla, de acuerdo con lo establecido en los artículos 345 y 345 bis del Código de Procedimiento Civil Chileno. Adicionalmente, éstos deberán ser homologados y validados de acuerdo con la legislación chilena vigente. EFE se reserva la facultad de solicitar a costo del Proponente Adjudicado, que un tercero con suficiente competencia, certifique la equivalencia académica de los títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por alguna universidad chilena u otras instituciones nacionales de educación superior universitaria.

- f) **Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar**. El monto de los servicios a subcontratar no podrá superar el 30% de valor total de los costos directos de la oferta, (**Formulario T6**).
- g) **Listado de toda la maquinaria y equipos necesarios para ejecutar los Servicios**, indicando la cantidad, el mes de incorporación y retiro de la faena, modelo, marca, año de fabricación y capacidades representativas (**Formulario T7**).
- h) **Programa de Trabajo**, en formato de Carta Gantt, indicando claramente cada uno de los hitos y actividades, las fechas de inicio, término y duración en días corridos de cada una de las actividades descritas en la Metodología de Trabajo, así como su relación con los informes que se detallan en las Bases Técnicas. El programa deberá presentarse con todas las actividades enlazadas (sucesoras y antecesoras) y, en particular, deberá explicitar claramente la Ruta Crítica de éste. La Carta Gantt se debe adjuntar en archivo digital de MS Project.
- Esta Carta Gantt, debe ser un fiel reflejo de la planificación de los trabajos, metodologías y secuencias propuestas para el desarrollo del servicio. La programación del servicio debe contemplar, con especial atención, aquellos aspectos orientados a provocar el mínimo de interferencias al servicio ferroviario y a la comunidad, a evitar trastornos con la vialidad, y al cumplimiento de las medidas señaladas en la legislación ambiental vigente.
- i) **Metodología de Trabajo**. El Proponente deberá entregar un documento en el cual explique, en forma detallada, su metodología para desarrollar las distintas etapas del trabajo, especificando el modo en que llevará a cabo cada labor, para lo cual podrá dividirlo en las etapas que estime conveniente, señalando claramente lo que propone, dando especial relevancia a la organización y programación de las actividades.

El Proponente Adjudicado deberá considerar que su Metodología propuesta será revisada y visada por EFE, antes de proceder a su ejecución, Deberá incluir al menos los siguientes elementos:

- Metodología a utilizar para desarrollar las distintas etapas del servicio de acuerdo a lo señalado en las bases, como lo es el Alcance, entendiéndose por tal, el enfoque o marco global del estudio en relación con la problemática a resolver.
 - Metodología para controlar el cumplimiento de los estándares de servicio y del control de los hitos señalados en las bases. Secuencia y Métodos para el desarrollo de los trabajos del Servicio.
 - Recursos para el desarrollo de los trabajos. Equipamiento, herramientas de apoyo, computadores, impresoras, comunicaciones, sistemas y software ofrecidos para desarrollar el Servicio, equipos y software de topografía, etc.
 - Documentos de apoyo para el trabajo, como Procedimientos de trabajo, Plan de Prevención de Riesgos y Medioambiente.
- j) **Plan de Manejo de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional.** El Proponente deberá entregar un Plan de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional, en el cual se debe detallar el cumplimiento de las obligaciones en este aspecto, señaladas en el **Numeral 36** de las BAG.

Los puntos a desarrollar en los documentos antes mencionados deberán distinguir, en caso de ser necesario, las particularidades dependiendo de las Zonas declaradas en el Formulario T1, según corresponda.

El Programa de Trabajo, Metodología de Trabajo; y los Formularios T3, T4, T5, T6 y T7, deberán entregarse tantas veces como Zonas o combinación de Zonas vayan a ofertarse, debiendo identificar claramente el(las) Zona(s) al que corresponda cada uno.

13. CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA

Complementario a lo indicado en el **Numeral 13** de las Bases Administrativas Generales, el **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los documentos que se indican a continuación:

La letradistingue el alcance de la oferta del Proponente, ya sea por alguna Zona específica o la suma de ellas, de acuerdo a la siguiente tabla:

Letra	Alcance Oferta	Tipo de Oferta
ZC	Modalidad 1: Zona Centro	Individual
ZS	Modalidad 2: Zona Sur	Individual

AZ	Modalidad 3: Zona Centro + Zona Sur	Conjunta
----	-------------------------------------	----------

- a) **Resumen de Oferta Económica (Formulario E-1-ZC, E-1-ZS, E-1-AZ)**, expresado en Unidades de Fomento, entregado en formato pdf firmado por el Representante Legal.
- b) **Presupuesto Detallado de la Oferta (Formulario E-2-ZC, E-2-ZS, E-2-AZ)** con indicación de Cantidades y Precios Unitarios (expresados con dos decimales), en Unidades de Fomento, de cada uno de los elementos que componen la oferta. El resultado de la multiplicación del precio unitario, por la cantidad de la partida, deberá expresarse con dos decimales, aproximando las cinco milésimas a la centésima superior. Ambos documentos deben ser entregados escaneados en formato pdf firmado el Representante Legal y editables en formato Excel.

En el caso de alguna partida que a su juicio estime que se ha omitido en el Presupuesto Detallado y debe considerarla en su oferta, esta partida deberá incluirla en alguno de los ítems que considere más similar a la partida omitida.

El Proponente debe declarar y describir brevemente las partidas omitidas que ha incluido en otras explícitas del Formulario; así también deberá indicar cuáles son las partidas del Itemizado en que se han incluido las primeras. Esta declaración se adjuntará en formato libre, inmediatamente a continuación del Itemizado.

Las cantidades indicadas en el Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada” son referenciales.

- c) **Análisis de Gastos Generales (Formulario E-3-ZC, E-3-ZS, E-3-AZ)**, escaneado en formato pdf firmado por el Representante legal y editable en formato Excel.
- d) **Análisis de Precios Unitarios de Costo Directo de todos y cada uno de los ítems del Presupuesto**, especialmente aquellos que han sido designados como “Global”, incluidas aquellas partidas como Subcontrato, que forman el presupuesto del contrato, desglosados en Mano de Obra con Leyes Sociales, Materiales, Maquinaria, Herramientas y Equipos, cada uno de estos sub-ítems desglosados en detalle, no permitiéndose sub-ítems que indiquen “global”, (ejemplo: “materiales.....gl.”), valorizado en Unidades de Fomento, los que se expresarán con 2 decimales, aproximando las cinco milésimas a la centésima superior, a excepción de las partidas que valoricen el acero de refuerzo o armaduras, que se expresarán con 3 decimales, aproximando las cinco diezmilésimas a la milésima superior. Cualquier omisión en el detalle del precio unitario, será de exclusiva responsabilidad del Proponente y se entenderá que forma parte de su oferta. **Formulario (E-4-ZC, E-4-ZS, E-4-AZ).**

Dichos análisis de precios unitarios deberán definir, para cada uno de los ítems del presupuesto, el valor a Costo Directo que se consigna en el Presupuesto. El incumplimiento de esta condición facultará al Mandante para desestimar dicha oferta. Además, deberá ser entregado escaneado en formato PDF firmado por el Representante legal y editable en formato Excel.

En relación a lo establecido en los dos párrafos anteriores, EFE aceptará sólo la presentación de los análisis de precios unitarios en Unidades de Fomento para cada uno de los ítems que lo componen.

El valor total de la Oferta, indicada en el Formulario E-1 debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), si así corresponde, y todo otro tributo, considerar Servicios y otras obligaciones generadas en Chile, Gastos Generales y Utilidades e Imprevistos, incluyendo cualquier costo asociado por una eventual importación de los equipos a suministrar.

Condiciones para la presentación de su oferta:

El Proponente podrá optar ofertar por una Zona particulares (Modalidades 1 y 2) o por Ambas Zonas (Modalidad 3).

En resumen, dependiendo a las Zonas que opte ofertar el Proponente, en su Sobre N°2 “Oferta Económica”, deberá presentar obligatoriamente los siguientes formularios:

Alcance Oferta	Formularios a presentar
Modalidad 1: Zona Centro (ZC)	E1-ZC, E2-ZC, E3-ZC, E4-ZC
Modalidad 2: Zona Sur (ZS)	E1-ZS, E2-ZS, E3-ZS, E4-ZS
Modalidad 3: Ambas Zonas (AZ)	E1-AZ, E2-AZ-ZC, E2-AZ-ZS, E3-AZ-ZC, E3-AZ-ZS, E4-AZ

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica, deberán ser expresados en la moneda descrita en las presentes Bases Administrativas Especiales. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de Compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N°2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la licitación.

No se aceptará la inclusión de otros documentos en el sobre N° 2 “Oferta Económica”, que no esté indicado en los párrafos anteriores.

14. EVALUACIÓN FINANCIERA

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar por **cada Modalidad** se detallan a continuación:

A) Análisis de Riesgo Financiero:

A.1) Nivel de Riesgo Financiero

A continuación, se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	30
Leverage	Pasivo Total / Patrimonio	$\leq 2,0$	20
Ebitda	Valor Ebitda	Positivo	30
Tamaño Negocio	Ventas Anuales / Monto Negocio Anualizado	$\geq 0,8$	20
TOTAL		≥ 60 Puntos	100

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 periodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Último año (pre-balance 2023) : 34%
- Año 2 (2021) : 33%
- Año 1 (2020) : 33%

Para Calificar el proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de proveedores que se presenten en consorcio, se aplica lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el proveedor mejor evaluado y

arrastrando a todo el consorcio.

- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el consorcio del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

Sin perjuicio de lo anterior, EFE a través de la evaluación de Riesgo Financiero, podrá determinar el monto máximo que puede ser adjudicado a cada proponente, tomando en cuenta la capacidad financiera demostrada en la que se alcance una calificación mayor o igual a 60 puntos

A.2) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

B) Normas comunes a la evaluación financiera.

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime

necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

La calificación del aspecto financiero será de evaluación discrecional por parte de EFE, de modo que, si ésta estima que el riesgo financiero del proponente es alto o bajo, podrá descalificarlo o calificarlo sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie. En todo caso, la sola apertura de la oferta económica equivaldrá a una calificación financiera satisfactoria para EFE.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

15. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

15.1. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Dependiendo de la Zona en la que cada Proponente presente ofertas, la Comisión de Evaluación calificará cada una de las Ofertas Técnicas asignándole una Nota Técnica Final denominada “ NTF_x ”, donde “X” corresponderá a la letra que distingue a la Zona de la Oferta.

Por ejemplo, al evaluar la oferta del Proponente “i”, cuya oferta corresponde a una Zona individual (Zona Centro o Zona Sur), o la conjunta (Zona Centro + Zona Sur), obtendrá una calificación determinada, según su postulación, de acuerdo a la siguiente denominación:

- $NTF_{Zona\ Centro}$ (Nota Técnica Final – Zona Centro)
- $NTF_{Zona\ Sur}$ (Nota Técnica Final – Zona Sur)
- $NTF_{Zona\ Centro+Sur}$ (Nota Técnica Final – Zona Centro + Sur).

La nota Técnica “ NTF_x ” se establecerá ponderando los siguientes aspectos por cada Zona:

- **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EE): 20%.**
- **EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (EET): 20%.**
- **METODOLOGÍA DE TRABAJO (MT): 55%.**
- **PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES FORMALES (PAF): 5%**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

1. Experiencia Empresa [EE] (20%):

- **100% Experiencia previa (EP):** Listado de trabajos y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia con certificados de conformidad del respectivo mandante de los últimos dos (2) años.

Aportan su experiencia: Oferente, integrantes del Consorcio y subcontratistas, en este sentido, la experiencia por acreditar puede haber sido obtenida actuando como Prestador de Servicio principal, como integrante de un Consorcio o como subcontratista.

En el caso de las empresas extranjeras, se considerará la experiencia sólo de aquellos servicios de similar naturaleza, complejidad y envergadura ejecutadas en Chile.

2. Experiencia Equipo de Trabajo [EET] (20%)

- **40% Calidad curricular de los profesionales (CC):** Evalúa el cumplimiento del 100% del personal mínimo requerido, con títulos, perfil y experiencia solicitada. Debe incluir también carta de compromiso del profesional.
- **40% Equipo de trabajo y las HH comprometidas (HH):** Evalúa las horas-hombre comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios.
- **20% Recursos y herramientas de apoyo (RC):** Evalúa los trabajos o servicios que se propone subcontratar, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevarán a cabo los trabajos subcontratados. Además de equipos y herramientas.

3. Metodología de Trabajo [MT] 55%:

- **20% Grado de comprensión del problema (GCP):** En este ítem se evaluará la claridad de las ofertas técnicas para solucionar lo solicitado en las bases, describiendo el entendimiento que posee el oferente del proyecto, la solución propuesta y las condiciones del terreno. Es *“el qué se hace”*.
- **60% Metodología (M):** Evalúa la pertinencia de las actividades para abordar los servicios y la secuencia en que serán ejecutados, considerando el grado de funcionalidad de la metodología, el sustento técnico de la misma, el nivel de actualización y la suficiencia de los antecedentes básicos propuestos. El desarrollo de las actividades deberá considerar los recursos materiales y de personal que considere necesario para el cumplimiento en los plazos definido en su carta gantt o cronograma de servicio. Adicionalmente debe considerar en su propuesta las actividades relacionadas con los planes de seguridad y salud ocupacional, y medio ambiente, de acuerdo a lo descrito en las Bases Técnicas. Es *“el cómo se hace”*. Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados:
 - ✓ Organigrama y las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades de terreno.
 - ✓ Listado de los trabajos o servicios subcontratados, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevarán a cabo los trabajos subcontratados.

- **20% Sistemas de Comunicación y Documentos de Apoyo (SCDA):** Sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato EFE, para revisar el avance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación entre otras:
 - ✓ Procedimientos de trabajos.
 - ✓ Procedimientos de seguridad y prevención de riesgo.
 - ✓ Instructivos de trabajo.
 - ✓ Protocolos.
 - ✓ Plan de prevención de riesgos, salud y seguridad ocupacional.
 - ✓ Plan de impacto ambiental.
 - ✓ Plan de aseguramiento de la calidad: se debe describir el plan de autocontrol y de aseguramiento de la calidad (Fichas de control e inspección).
 - ✓ Plan de contingencias y emergencias.

4. Presentación de Antecedentes Formales [PAF] (5%):

- **100% Cumplimiento de Plazos y Formalidades (CPF):** Se evaluará la Presentación de Antecedentes Formales mediante el Cumplimiento de los plazos y formalidades contempladas para presentar la documentación requerida en las Bases de Licitación.

Los criterios de evaluación para cada componente se derivarán de la siguiente tabla:

Concepto	Inciden- cia A	Subcomponente	Inciden- cia B	Criterios Técnicos	Descripción del criterio de cumplimiento	Nota (%)
Experiencia de la empresa [EE]	20%	Experiencia previa	100%	Listado de trabajos, obras y/o servicios prestados por el Proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación. La empresa contratista deberá haber participado al menos en 2 proyectos similares en últimos 2 años.	El Oferente no cumple con la experiencia solicitada.	0
					El Oferente acredita menos de dos (2) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en las Bases.	30
					El Oferente acredita dos (2) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en las Bases.	70

					El Oferente acredita más de dos (2) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en las Bases.	100
Experiencia del equipo de trabajo [EET]	20%	Equipo de trabajo y horas-hombre comprometidas	40%	Equipo de trabajo y las HH comprometidas por cada profesional, especialista y técnico, para la ejecución de las obras. También se considera el grado de participación del personal permanente de la firma, con relación al volumen de trabajo.	No se entrega la información solicitada	0
					El Oferente presenta de manera insuficiente el equipo de trabajo y/o las horas comprometidas por cada profesional, especialista y/o técnico para la ejecución de los servicios, y/o el grado de participación del personal permanente de la firma es insuficiente con relación al volumen de trabajo, para uno (1) de los integrantes del equipo de trabajo o del personal permanente, de acuerdo a lo establecido en las bases Técnicas.	30
					El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados de acuerdo a lo	70

				establecido en las Bases Técnicas.	
				El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, superando la cantidad mínima para tres (3) de sus integrantes (de manera comprobable) de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.	100
				El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.	0
				El Oferente presenta de manera insuficiente la calidad curricular de uno (1) de los profesionales requeridos, de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.	30
		Calidad curricular de los profesionales ofertados	40%	Calidad curricular de los profesionales ofertados. Deberá cumplir con el personal mínimo requerido, perfil, experiencia y títulos solicitados.	70
				El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.	100
				El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, superando la calidad mínima de los aspectos establecidos (de manera comprobable) para tres (3) de los	100

					profesionales requeridos de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.	
					El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.	0
					El Oferente presenta de manera insuficiente la cantidad de recursos a utilizar y/o no tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios y/o el porcentaje de subcontratación supera el máximo establecido, de acuerdo a lo señalado en las Bases.	30
		Recursos y herramientas de apoyo	20%	Evaluación subcontratistas. Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevarán a cabo los trabajos subcontratados. Además de equipos y herramientas.	El Oferente presenta la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios y/o el porcentaje de subcontratación oscila entre el 11% - 30% del monto total contrato.	70
					El Oferente supera de manera suficiente la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios y/o el porcentaje de subcontratación es como máximo un 10% del monto total contrato.	100
Metodología de trabajo [MT]	55%	Grado de comprensión del problema	20%	Evalúa la claridad de la oferta técnica para solucionar lo solicitado en las	El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no demuestra	0

				bases. Es el qué se hace. Explicación satisfactoria de qué actividades se realizarán para cumplir con las Bases.	conocimiento para satisfacer el requerimiento.	
					El oferente indica el cumplimiento de los requerimientos y no se entrega información de respaldo o se entrega información de respaldo insuficiente que no permite asegurar el cumplimiento.	30
					El oferente indica el cumplimiento parcial de los requerimientos y se entrega información de respaldo que asegura ese cumplimiento.	70
					El oferente entrega antecedentes que permiten garantizar el cumplimiento de los requerimientos.	100
				Metodología a utilizar para desarrollar los trabajos de reparación señalados en las Bases.	El Oferente no cumple con los requerimientos, o la oferta y metodología de trabajo presentadas poseen falencias graves que no permiten garantizar el cumplimiento de los requerimientos.	0
		Metodología	60%	Metodología para controlar el cumplimiento de los trabajos ejecutados. Organigrama y las Funciones y Responsabilidad es de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades de terreno.	El oferente indica el cumplimiento de los requerimientos y no se entrega información de respaldo o se entrega información de respaldo insuficiente que no permite asegurar el cumplimiento.	30
					El oferente indica el cumplimiento parcial de los requerimientos y se entrega información de respaldo que asegura ese cumplimiento.	70

					El oferente entrega antecedentes que permiten garantizar el cumplimiento de los requerimientos.	100
					El Oferente no presenta sistema de comunicación y documentos de apoyo.	0
					El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar correctamente el sistema de comunicación y los documentos de apoyo para la correcta ejecución de los servicios, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.	30
		Sistemas de comunicación y documentos de apoyo	20%	Procedimientos de trabajo Plan de Prevención de Riesgos y Medioambiente, en el que el Proponente deberá detallar las actividades principales a desarrollar para controlar las medidas de prevención de riesgos y de medioambiente asociadas al Contrato de Servicio a desarrollar.	El Oferente demuestra conocimiento en el desarrollo del sistema de comunicación y los documentos de apoyo para la correcta ejecución de los servicios, sin incorporar mejoras, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados en las bases técnicas.	70
					El Oferente demuestra conocimiento en el desarrollo del sistema de comunicación para la correcta ejecución de los servicios, entregando información adicional para una (1) o más de las tareas y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.	100

Presentación de la Oferta	5%	Presentación de la Oferta	100%	Se evaluará la Presentación de Antecedentes Formales mediante el Cumplimiento de los plazos y formalidades contempladas para presentar la documentación requerida en las Bases de Licitación.	El oferente presenta parcialmente los antecedentes formales requeridos en las Bases de Licitación, y/o no utiliza los Formularios contenidos en los Anexos respectivos, pero lo subsana dentro del período establecido.	0
					El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos, dentro de plazo de presentación de la oferta, utilizando para ello los Formularios contenidos en los Anexos respectivos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.	100

15.2. NOTA TÉCNICA FINAL

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de cero a cien, a cada uno de los parámetros indicados en el numeral precedente.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE, y que los Proponentes decidan participar.

Cada calificador definirá una nota entera con un decimal por factor (ejemplo: 70,5; 80,1; 80,7; etc.). La nota promedio obtenida por un Proponente en cada uno de los parámetros definidos, corresponderá al promedio simple de las notas colocadas por los calificadores para cada factor según el párrafo anterior, aproximando el resultado a una décima.

Para el cálculo de la Nota Técnica Final (**NTF**)_x se aplicará la siguiente fórmula:

$$NTF_{Xi} = MT_{Xi} \times 55\% + EET_{Xi} \times 20\% + EE_{Xi} \times 20\% + PAF_{Xi} \times 5\%.$$

Dónde **MT**_{Xi}, **EET**_{Xi}, **EE**_{Xi} y **PAF**_{Xi}: Notas promedio calculadas para cada parámetro.

La Nota Técnica Final de cada oferta corresponderá a la nota final promedio, la que se expresará con un decimal, aproximando los cinco centésimos al decimal superior.

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N° 1 “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- La nota técnica “NTF” sea inferior a **70,0 puntos**.
- La nota de alguno de los aspectos: Metodología de Trabajo (MT), Equipo de Trabajo (EET) o Experiencia de la empresa (EE) sea inferior a **70,0 puntos**.
- Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente. Con todo, el Mandante se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia y que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que, calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

Oferta temeraria:

La oferta cuyo precio sea menor al 30% promedio de las ofertas recibidas, será declarada “Oferta Temeraria”. En el caso que sólo se cuente con dos ofertas económicas, el promedio se calculará teniendo en consideración, además, el presupuesto referencial.

Dicha calificación permitirá posponer su adjudicación, solicitando al Oferente una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento, o en su defecto adjudicar al Oferente calificado en segundo lugar, o declarar desierto el proceso. En cualquier caso, se podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta. Podrá, sin embargo, adjudicarse al proponente cuya oferta haya sido calificada “oferta temeraria”, por la Comisión Evaluadora en atención a lo señalado en las Bases, en este caso, el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá aumentar en un 100%, sin perjuicio de lo anterior, EFE

a su solo juicio podrá eximir de la emisión de dicha garantía, por lo cual la no aplicación de este criterio en ningún momento será susceptible a reclamo alguno por parte de los Proponentes.

17. EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la(s) propuesta(s), será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas. El criterio de adjudicación será a Precio total más bajo o Menor Valor de aquella(s) oferta(s) que haya(n) calificado técnicamente y cumpla(n) los demás requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte el Mandante respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

Sólo en el caso de errores de forma u omisiones, el Mandante podrá solicitar rectificaciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica, económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1.

18. ADJUDICACIÓN

La(s) propuesta(s) se adjudicará(n) a la combinación del (o los) Proponente(s) que habiendo calificado técnica y financieramente en relación con el Análisis de Riesgo Financiero, de conformidad a la evaluación de su Oferta del Sobre N°1 "*Oferta Técnica y Administrativa*"; y que de acuerdo a las diferentes opciones de ofertas individuales (Zona Centro o Zona Sur) o Ambas Zonas (Zona Centro + Sur), definidas en las presentes bases de licitación, la combinación de ofertas seleccionadas para la adjudicación representen el menor precio económico para la contratación de los servicios.

- a) Adjudicación Simple:** EFE considerará conveniente la adjudicación a un (1) solo oferente para la ejecución de los servicios, el cual represente el menor precio económico total para Ambas Zonas (considerando la adjudicación de las Zona Centro + Zona Sur).

Esta decisión es única y exclusiva de EFE, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes por la no adjudicación bajo este esquema.

- b) Adjudicación Múltiple:** EFE considerará conveniente la adjudicación a dos (2) oferentes, quienes representan el menor precio económico por cada Zona (Zona

Centro y Zona Sur), siendo la suma de los montos de las Ofertas a adjudicar por cada zona individualmente consideradas, es más baja a la Oferta de menor valor por Ambas Zonas (Zona Centro + Sur).

Esta decisión es única y exclusiva de EFE, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes por la no adjudicación bajo este esquema.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la calificación técnica más alta, de persistir el empate, al que haya sido mejor calificado en el aspecto "*Metodología de Trabajo*".

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.

19. FORMA DE PAGO

El Mandante pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

19.1. ANTICIPO

Para este servicio en particular, no se tiene considerado la entrega de ningún anticipo por parte de EFE.

19.2. ESTADOS DE PAGO MENSUALES

El presente contrato contempla una modalidad de pagos mensuales. El Proponente Adjudicado sólo podrá presentar como máximo un estado de pago en cada período mensual, excepto el primero y último estado de pago, y dicha presentación deberá ser dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente al período en cobro. La presentación de cada Estado de Pago por Avance de Servicios se efectuará al Administrador de Contrato.

La transformación de UF a Pesos, se hará considerando el valor de la UF, a la fecha del último día del mes que se esté facturando a EFE.

Cada Estado de Pago, una vez descontadas las deducciones correspondientes, será pagado al Proponente Adjudicado como abono al precio del Contrato de Servicios. Estos abonos al precio no supondrán, en ningún caso, aprobación o recepción de los Servicios realizados hasta ese momento, y sólo tendrán la calidad de pago a cuenta del precio señalado en la Oferta del Proponente Adjudicado.

El pago de los servicios se efectuará por avance mensual de los servicios, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte del Mandante.

Junto con lo anterior, en cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente al Mandante, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Carátula de Estado de Pago
- Listado nómina del personal del contratista con contrato vigente
- Certificado de Pago de cotizaciones previsionales
- Certificado F30 (Antecedentes Laborales y Previsionales)
- Certificado F30-1 (Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales)
- Informe avance mensual del contrato.

20. PLAZOS

La prestación de los servicios contratados, deberá ejecutarse durante el plazo máximo de **11 (once) meses para la Zona Centro y 8 (ocho) meses para la Zona Sur**, con posibilidad de prorrogar, por una sola vez, el servicio por **01 (un) mes adicional para la Zona Centro y 2 (dos) meses adicionales para la Zona Sur**, a requerimiento por parte de EFE. Para efectos del control de los plazos, el día uno (1) es el día consignado en el Acta de Inicio de los Servicios, suscrita por ambas partes. Cabe señalar, que el plazo de prestación de servicios no se verá afectado por imprevistos, ni por condiciones climatológicas.

El Proponente Adjudicado deberá entregar un Programa de Trabajo del Servicio en el que se indique claramente las actividades del Servicio. El Programa de Trabajo del Servicio deberá ser entregado por el Proponente Adjudicado para aprobación de EFE, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio del Contrato.

21. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la unidad de fomento (UF) según lo definido por el Banco Central de Chile.

22. GARANTÍA

22.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Contratista deberá presentar a EFE una de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en hasta dos Boletas de Garantía Bancaria o dos Pólizas de Garantía, por un monto equivalente al 5% del valor total bruto del Contrato. La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá indicar claramente el nombre de la Licitación y el concepto que garantiza; esto es **“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LÍNEA AÉREA DE CONTACTO Y LÍNEAS AÉREAS DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN, ZONA CENTRO Y SUR DE EFE, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”**.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: **“El que la boleta sea**

emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso, el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".

Las boletas de garantía o pólizas de seguro podrán ser emitidas por períodos anuales, debiendo el Contratista extender la vigencia de la garantía o reemplazarla por otra, con una anticipación mínima de treinta (30) días a su vencimiento. Si no la renovare 30 días antes de su vencimiento, el Mandante quedará facultado para hacerla efectiva.

En caso que el Proponente optare por contratar una o más Pólizas de Garantía, estas deberán cumplir con lo siguiente:

- Deben ser pólizas a primer requerimiento y a la vista con ejecución inmediata.
- Deben haber sido emitidas por compañías de seguros de garantía que posean al menos dos clasificaciones de riesgo, siendo la mínima aceptada AA- en escala local.
- El monto asegurado mediante este instrumento no podrá ser superior a UF10.000 por contrato.
- El plazo de pago por siniestro no debe ser superior a 96 horas hábiles.
- Debe Incluir el pago de multas, cláusulas penales pactadas en el contrato y obligaciones laborales.

Finalmente, el requerimiento de presentación y contratación de pólizas de garantía no se tendrá por cumplido hasta que éstas sean aprobadas por EFE, quien se reserva el derecho de rechazar las que se presenten, sólo en caso de que sus términos no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación. Sin que la presente enunciación sea taxativa, EFE podrá rechazar aquellas pólizas que contengan exclusiones, limitaciones o requisitos de coberturas que, a juicio razonable de EFE y acorde a las prácticas del mercado, sean o resulten inconvenientes para los fines previstos. Por lo tanto, será requisito previo presentar las pólizas para aprobación de EFE, las que no podrá rechazar arbitrariamente, debiendo por tanto justificar suficientemente su rechazo.

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 27**.

22.1.1. GARANTÍA POR OFERTA TEMERARIA (CUANDO PROCEDA)

Será considerada Oferta Temeraria, aquella en que el precio de la oferta presentada por un Oferente sea menor al 30% promedio de las ofertas recibidas. En el caso que sólo se cuente con dos ofertas económicas, el promedio se calculará teniendo en consideración, además, el presupuesto referencial. Dicha calificación permitirá posponer su adjudicación, solicitando al Oferente una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento, o en su defecto

adjudicar al Oferente calificado en segundo lugar, o declarar desierto el proceso. En cualquier caso, se podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta. Podrá, sin embargo, adjudicarse al proponente cuya oferta haya sido calificada “*Oferta Temeraria*”, por la Comisión Evaluadora en atención a lo señalado en las Bases, en este caso, el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá aumentar en un 100%, sin perjuicio de lo anterior, EFE a su solo juicio podrá eximir de la emisión de dicha garantía, por lo cual la no aplicación de este criterio en ningún momento será susceptible a reclamo alguno por parte de los Proponentes.

22.2. GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO

No hay considerado la entrega de una Garantía por este concepto, ya que este servicio no contempla la entrega de un anticipo por parte de EFE, de acuerdo a lo indicado en el numeral 19.1 de las presentes bases.

23. MULTAS

El Mandante podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en el **Numeral 34** de las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

Descripción	Monto (UF)	Frecuencia
• Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad del Mandante o a terceros, con ocasión de los servicios efectuados por el Proponente Adjudicado	5 UF	Cada vez
• Personal de Terreno no autorizado por el Mandante, por cada día trabajado sin autorización y por cada trabajador.	3 UF	Cada vez/Por cada trabajador
• En el evento que el Proponente Adjudicado informe como ejecutado un servicio que no ha sido realizado.	30 UF	Cada vez
• En caso de que el Proponente Adjudicado, tenga un Cumplimiento inferior a 95% del Porcentaje de Cumplimiento de Partidas (PCPMM).	5% de la Facturación mensual	Por cada mes
• En caso de que el Proponente Adjudicado, tenga un Cumplimiento inferior a 80% del Porcentaje de Cumplimiento de Partidas (PCPMM).	10% de la Facturación mensual	Por cada mes
• En caso de que el Proponente Adjudicado, tenga un Cumplimiento inferior a 60%- del Porcentaje de Cumplimiento de Partidas (PCPMM).	20% de la Facturación mensual	Por cada mes
• El incumplimiento por parte del Proponente Adjudicado, de alguno de sus trabajadores, de sus contratistas o de algunos de los trabajadores de éste, de las Normas de	5 UF	Cada vez

Seguridad y Salud Ocupacional, así como la ausencia, utilización inadecuada o no uso de los elementos de protección personal (EPP).		
Por incumplimiento al tiempo máximo de llegada en averías que comprometen la seguridad operacional.	2 UF	Por cada hora de atraso sobre el tiempo máximo de llegada establecido en la BT
El atraso por parte del Proponente Adjudicado, en las fechas comprometidas para ejecutar un servicio y este no sea realizado totalmente según la planificación del contrato establecido en la BT.	3 UF	Cada vez
Trabajos ejecutados de forma deficiente en conformidad a las BT y aspectos entregados por al administrador de contrato durante la vigencia del contrato.	30 UF	Cada vez
Por incumplimiento de la obligación de denuncia de accidentes del trabajo, incidentes de integridad operacional ocurridos durante la vigencia del contrato.	2 UF	Cada vez
Por incumplimiento en la entrega de investigaciones de accidentes del trabajo, incidentes de integridad operacional ocurridos durante la vigencia del contrato.	2 UF	Cada vez
El incumplimiento por parte del Proponente Adjudicado, de sus contratistas o de algunos de los trabajadores de este, del Manual de Consideraciones Ambientales para Empresas Contratistas.	5 UF	Cada vez
El incumplimiento relativo a desviaciones de parámetros de control, derrames de residuos líquidos, deficiencia en el manejo de residuos sólidos, incumplimiento de suministros contratados o utilización de recursos del contrato para otros fines.	0.02% De la Facturación Mensual	Por cada día de afectación y/o por cada evento.
No dar aviso al administrador de contrato de EFE de incidentes y emergencias asociados a la ejecución de la obra o servicio contratado, dentro del plazo y/o en la forma estipulada en el Manual de Consideraciones Ambientales para Empresas Contratistas.	0.01% De la Facturación Mensual	Por cada día de atraso o cada vez.
Incumplimiento de cualquier obligación del contrato, y/o instrucción del Administrador del Contrato, en tiempo y/o forma, por cada vez que ocurra este incumplimiento.	20 UF	Cada vez
Acción temeraria o de alto potencial de daño por parte del personal del Proponente Adjudicado, que coloque en riesgo la integridad de las personas y/o instalaciones.	10 UF	Cada vez
Entrega de información falsa o acción negligente por parte del proponente adjudicado.	100 UF	Cada vez

Los valores de las multas indicadas anteriormente, son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE o sus filiales.

24. SEGUROS

El Proponente Adjudicado, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al Contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si las hubiere, deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del Contrato, un Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a lo siguiente:

Seguro de Responsabilidad Civil: Que ampare la responsabilidad civil del Proponente Adjudicado y del Mandante por daños a la propiedad de terceros y del Mandante, incluyendo vehículos, bienes, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proponente Adjudicado y del Mandante, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, [con cobertura para trabajos subterráneos y en altura], con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada, cobrable y pagadera en Chile.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. Asegurado, debe ser el Proponente Adjudicado, el Mandante y los subcontratistas.
- ii. RC de empresa, incluyendo incendio y explosión
- iii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros, incluyendo responsabilidad civil por la carga transportada
- iv. RC Construcción
- v. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos, además, aquellos trabajadores a honorarios y alumnos en práctica, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
- vi. RC cruzada, ampliada a cubrir daños materiales
- vii. RC vehicular y equipo móvil, incluyendo propios, arrendados y o de terceros
- viii. Daño emergente, daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- ix. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.
- x. Responsabilidad Civil por filtración y contaminación.

Monto asegurado:

	Anual
Zona Centro	UF 16.000
Zona Sur	UF 10.000

Condiciones especiales

Cancelación:

Este seguro no puede ser anulado, cancelado, terminado, reducido, modificado o suspendido por causa alguna, sin la autorización escrita de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en los plazos que esta estipule.

Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores: El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de ejecución del Servicio un Seguro que cubra como mínimo un monto de **UF 2.000 (mil Unidades de Fomento)** por trabajador, por cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores y otras personas empleadas.

El Contratista deberá tomar dicha Póliza en una Compañía Aseguradora debidamente autorizada, a partir de la fecha de inicio de las respectivas actividades, sujeta a la Cláusula de Inclusiones y Exclusiones Automáticas de Personal, con capitales asegurados adecuados a las compensaciones determinadas por ley o según el caso, a montos suficientes que cubran las posibles indemnizaciones por accidente. En todo caso, dichos capitales asegurados deberán mantenerse vigentes durante toda la vigencia del Contrato, no pudiendo el Contratista reducirla, restringirla, o variar la extensión de la misma, ni alterar el Contrato de seguro de ninguna forma sin consentimiento del Mandante.

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

25. PERSONAL DEL PROPONENTE ADJUDICADO

Adicional a lo señalado en el **Numeral 40** de las BAG, al momento de la firma del Contrato, el Proponente Adjudicado entregará la nómina definitiva del personal que se desempeñará en los servicios, las responsabilidades de cada uno y el grado de participación por cada uno, la que deberá ser aprobada por EFE. El Proponente Adjudicado deberá incluir a todo el personal y subcontratos que señaló en su oferta, por lo que no podrá sustituirlo sin conocimiento y aprobación previa de EFE.

EFE tendrá plenas atribuciones y autoridad para ordenar al Proponente Adjudicado la sustitución de cualquier persona empleada para el Contrato, que en su opinión presente mala conducta, sea incompetente o negligente en el ejercicio de sus labores o que por otros motivos se considere inapropiado. La persona objetada no podrá ser reubicada por el Proponente Adjudicado en otro cargo dentro de las actividades a realizar con motivo del contrato, salvo autorización escrita de EFE. El Proponente Adjudicado no podrá contratar a personal de EFE.

En aquellas ocasiones en que el Proponente Adjudicado solicite autorización a EFE, por ausencias temporales del contrato de los profesionales claves del servicio, por un período inferior a 30 días corridos por vacaciones, uso de licencia médica o caso fortuito debidamente justificado, el Proponente Adjudicado deberá dejar en su reemplazo un profesional con experiencia para el cargo, sin costo adicional para el Mandante, cuya designación deberá ser aprobada previamente por EFE.

Si el Proponente Adjudicado solicita ausencia de los profesionales antes señalados por más de 30 días corridos, por los motivos señalados en párrafo precedente o por otros motivos debidamente justificados, el Proponente Adjudicado deberá dejar en su reemplazo un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para dicha labor y sin costo adicional para el Mandante, cuya designación deberá ser aprobada previamente por EFE.

En este último caso, la solicitud de autorización de ausencia temporal del personal clave, deberá ser efectuado por el Proponente Adjudicado a EFE, con una antelación de al menos 15 (quince) días corridos previos al inicio de la ausencia del Profesional.

El Proponente Adjudicado por ningún motivo podrá solicitar la ausencia temporal en forma simultánea del personal clave del servicio.

El Proponente Adjudicado no podrá sustituir a los profesionales claves ofertados, salvo casos debidamente justificados ante EFE, debiendo someter a consideración del Mandante un profesional equivalente o superior en experiencia y competencias técnicas en el cumplimiento de las funciones a desarrollar.

EFE no pagará al Proponente Adjudicado el período de los servicios prestados por algún miembro del equipo del Proponente Adjudicado que no cuente con la aprobación de EFE. En este caso, se descontará por cada día el monto resultante de dividir la tarifa mensual por treinta, descuento que se aplicará en el estado de pago más próximo que el Proponente Adjudicado presente a EFE. Si perjuicio de lo anterior, EFE aplicará la multa establecida en las presentes Bases Administrativas Especiales.

El Proponente Adjudicado deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y previsionales con su personal. El incumplimiento de estas obligaciones será considerado causal grave de incumplimiento de contrato, lo que facultará a EFE para ponerle término inmediato y sin derecho a indemnización alguna a favor del Proponente Adjudicado, quedando EFE facultada para retener de las sumas que se devenguen para el Proponente Adjudicado, todos aquellos valores correspondientes a deudas laborales o previsionales, pudiendo pagar con dichas retenciones al trabajador afectado o institución previsional acreedora.

El personal del Proponente Adjudicado no tendrá ninguna vinculación laboral o contractual con EFE, siendo exclusiva responsabilidad del Proponente Adjudicado, el pago de las remuneraciones, cotizaciones previsionales, cotizaciones de salud, gastos relativos a la previsión social a que tengan derechos sus trabajadores, así como comisiones o cualquier otro desembolso que deba realizar.

En el evento que EFE fuera demandada y/o condenada al pago de cualquier cantidad de dinero, por alguno de los conceptos ya indicados en esta cláusula o, por cualquier otro incumplimiento del Proponente Adjudicado respecto de terceros, EFE tendrá derecho a repetir en su contra en los términos, como asimismo hacer efectiva cualquier caución que, por este concepto u otro, se haya constituido a favor de EFE.

26. MEDIO AMBIENTE

Conforme a lo indicado en las BAG, el Contratista debe dar cumplimiento en todo momento a los estándares que EFE entregue, así como a las exigencias ambientales y sanitarias que resulten aplicables.

26.1 MANUAL DE CONSIDERACIONES AMBIENTALES

El proveedor deberá dar cumplimiento al “Manual de Consideraciones Ambientales Para Empresas Contratistas”, en materias de responsabilidades y normativa ambiental, conforme se señala a continuación

26.2 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Contratista deberá presentar un Plan de Manejo Ambiental, denominado en adelante e indistintamente “PMA”, que debe incluir un Plan de Manejo de Residuos de acuerdo a lo estipulado en Apéndice N° 1. “Guía para elaboración de Plan de Manejo Ambiental”.

Para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental se debe considerar la normativa ambiental vigente que aplique a los residuos, sean estos Peligrosos, No Peligrosos, Inertes, Líquidos, además de Sustancias Peligrosas, u otro tipo de emisiones. A su vez, el PMA debe considerar el Monitoreo Ambiental, Capacitación del Personal involucrado (programas con metas y temas a difundir), Incidentes Ambientales, comunicación en caso de incumplimiento y desviaciones ambientales, así como las normas internas de EFE en materia ambiental. En caso que EFE promulgue una normativa interna durante el periodo que dure el proyecto o con este ejecutándose este PMA, el Contratista deberá actualizar su PMA conforme a esta nueva normativa, asumiendo los respectivos costos que ello implique.

En todo momento el Contratista deberá evitar derrames de aceites, lubricantes, grasas o cualquier otro tipo de Residuos Industriales Líquidos (RILes). Para ello, deberá acondicionar y disponer dichos residuos en tambores u otros tipos de contenedores adecuados para su transporte a instalaciones de disposición final, los cuales deberán ser aprobados por EFE. En el caso de tener un derrame involuntario de Sustancias Peligrosas o Residuos Peligrosos u otro tipo de líquidos, deberá contar con un kit de emergencias para derrames. El tipo de kit dependerá de los elementos y sustancias que utilice el proyecto para realizar la ejecución del Contrato. Dicho derrame además deberá ser reportado de acuerdo a lo estipulado en el “Informe mensual de Medio Ambiente”.

El PMA deberá describir el tipo de actividad que genera desechos, polvo u emisiones que puedan afectar a la comunidad o que requieran ser gestionados en base a la normativa ambiental vigente. En este sentido, el contratista deberá describir medidas de control que mitiguen esta actividad.

Todo almacenamiento de sustancias peligrosas en lugares de trabajo in situ, instalaciones de faena o instalaciones EFE que se debe realizar producto de los trabajos a ejecutar, deberá considerar los requerimientos establecidos en la legislación vigente, especialmente en el Decreto Supremo N° 43/2016 del Ministerio de Salud, sobre almacenamiento de

sustancias peligrosas y consultar a la Subgerencia de Medio Ambiente de EFE, ante alguna duda en su implementación.

El Administrador del Contrato será el encargado de velar porque el Contratista cumpla con las exigencias antes señaladas y que entregue todos los documentos requeridos para demostrar su debido cumplimiento.

26.3 MEDICIONES Y/O MONITOREOS AMBIENTALES

En el caso de tener que ejecutar monitoreos de parámetros que sean indicadores del estado de los componentes ambientales agua, aire y/o suelo posiblemente impactados por el proyecto, se encargará al Contratista la responsabilidad de gestionar las mediciones y de entregarlas en plazo y tiempo que EFE indique dependiendo del tipo de proyecto u obras adjudicadas. Esto con la finalidad de controlar el riesgo de contaminación y garantizar el cuidado y protección del medio ambiente en la zona de influencia del proyecto, durante su ejecución, además del monitoreo mensual de las siguientes componentes ambientales en la zona de influencia del proyecto; en donde cualquier desviación de los parámetros indicados a continuación debe ser gestionado y ejecutado por el Contratista (identificación, plan de acción y cierre). Además, el Contratista deberá remitir esta información en el respectivo Informe Mensual de Medio Ambiente.

El tipo de monitoreo a realizar dependerá de las características de los proyectos y de la afectación del entorno que este provoque y que deberá ser diagnosticado por quien realiza las obras. Este diagnóstico deberá entregarse a EFE para su revisión.

Monitoreo de Ruido

Es responsabilidad del contratista que las obras de construcción que desarrolle en diversos sectores o frentes de trabajo, den cumplimiento a la normativa vigente de ruido D.S. N°38/2011 del MMA “Norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica” o la normativa que lo reemplace.

Para acreditar este cumplimiento, el contratista deberá desarrollar monitoreos de ruido a su entero costo a través de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), con acreditación vigente en esta materia ante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

El monitoreo de ruido debe ser realizado con una periodicidad mensual en horario diurno (07:00 a 21:00 hrs) y nocturno (22:00 a 07:00 hrs), este último en el caso de existir obras en dicho horario en el mes que corresponda. Las mediciones se deben realizar antes del inicio de las obras para establecer una línea base (específicamente para sectores rurales o en aquellas obras donde no es posible detener las obras de construcción en cuestión para medir el ruido ambiente), durante la ejecución de las obras en los horarios indicados y posterior al término de las obras (este último en el caso de existir algún sistema, equipo, maquinaria o infraestructura que genere ruido asociada al proyecto y que quede dispuesta

operando de forma permanente (no intermitente) en el sector), a modo de verificar el cumplimiento de la normativa de ruido vigente en todo el ciclo del proyecto.

El monitoreo debe desarrollarse en al menos 2 receptores, los cuales deberán ser aquellos más cercanos a las obras o frentes de trabajo con actividades ruidosas, de preferencia receptores del tipo residencial o establecimientos como colegios y hospitales, debiendo el contratista identificar estos puntos en terreno y enviar propuesta para validación de EFE. Las gestiones para el desarrollo de las mediciones en los receptores podrán ser apoyadas por la ITO del proyecto. En caso de existir inconvenientes en el acceso después de las gestiones anteriormente mencionadas, se buscará en conjunto con EFE un lugar equivalente de medición o la disminución de la cantidad de receptores (al menos debe existir 1).

En el caso de sectores rurales donde no se evidencian receptores sensibles como los indicados anteriormente en las cercanías, es factible evaluar algunas excepciones en cuanto a la cantidad de receptores y periodicidad de los monitoreos. Esta salvedad deberá ser validada por la Subgerencia de Medio Ambiente de EFE, de acuerdo a una revisión de los antecedentes aportados por el contratista.

En caso de presentarse incumplimientos en los monitoreos realizados, el Contratista deberá a su entero costo, considerar todas las gestiones operacionales de la obra en desarrollo y elementos, dispositivos o infraestructura necesarios que permitan disminuir los niveles de ruido o atenuar su propagación hacia el entorno a modo de dar cumplimiento a la normativa, sin que estas afecten las labores de otros contratistas de EFE en el sector, en plena coordinación con la ITO. Dentro de las medidas de control de ruido tipo que se consideran en actividades de construcción de distinta índole se encuentran (lista no exhaustiva): gestión de horarios de trabajo; gestión de simultaneidad de funcionamiento de equipos ruidosos; reemplazo de equipos, dispositivos o sistemas ruidosos por otros de menor emisión de ruido; desactivación de equipos, dispositivos o sistemas ruidosos en horarios específicos; implementación o mejoras de elementos de apantallamiento como barreras acústicas móviles o fijas, cortinas acústicas flexibles, encapsulamientos parciales o totales de maquinarias o actividades ruidosas; implementación de silenciadores en equipos de combustión interna o en vanos de ventilación; entre otros.

La no observancia de estas condiciones de mejora dado los incumplimientos detectados en los monitoreos en cuestión, podrá dar lugar a la suspensión de los Trabajos por parte del administrador de contrato o jefe de proyecto que EFE designe para tales efectos, lo anterior a su sólo juicio, si considera que existe riesgo de contaminación ambiental que pudiere afectar al entorno y afecte la relación de EFE con la comunidad circundante.

La ETFA contratada por la empresa contratista deberá elaborar el informe mensual de monitoreo ambiental, que incluya los resultados de las mediciones, análisis y evaluación respectiva, y cuyo contenido deberá cumplir con las instrucciones señaladas en la Resolución Exenta N°223 de 2015 de la SMA o la que lo reemplace, y aquellas resoluciones

dictadas por la SMA que correspondan asociadas a la operatividad de las ETFA, uso de protocolos técnicos y formatos, entre otros.

Manejo de Residuos Sólidos.

El Contratista debe presentar un procedimiento donde identifique los tipos de residuos que se generarán, indicando cuales son las formas de almacenamiento, recolección, transporte y disposición final que tiene definidas, indicando frecuencia de retiro y, cuando corresponda, un detalle de las bodegas que utilizará, las cuales deberán estar debidamente autorizadas.

Deberá incorporar toda la información necesaria para la gestión de autorizaciones específicas para el manejo de residuos con la autoridad sanitaria, así como otros requerimientos normativos.

Los trabajadores de la empresa Contratista deberán contar con capacitaciones asociadas al manejo de residuos.

El Contratista deberá coordinar con EFE el retiro de residuos. Todos los retiros de residuos serán realizados a nombre de EFE.

Grupos electrógenos

Cuando la empresa utilice Grupos Electrógenos deberá contar con:

- Descripción técnica de los equipos.
- Planilla con registro mensual del consumo de combustible.
- Planilla con registro mensual del tiempo de operación (lectura de horómetro).
- Registro de inscripción en SEREMI de Salud (para equipos con una potencia activa superior a 20 kW como potencia activa y año de fabricación hasta el 2019).

Equipos con operación continua sobre 300 kW, deben acreditar muestreo isocinético CH-5. Si los equipos con esta misma potencia son utilizados solo en caso de emergencia no requieren dicho muestreo.

Manejo de Materiales y Sustancias Peligrosas.

La empresa contratista deberá presentar un procedimiento donde indique listado de sustancias químicas a almacenar y tipo de almacenamiento. De igual forma, se debe contar con sitios de almacenamiento con capacidad para almacenar un máximo de 600 kg de sustancias peligrosas. Esta instalación deberá ser equipada por la empresa de acuerdo a lo establecido en D.S N°43/2015 “Reglamento para Almacenamiento de Sustancias Peligrosas”, dando cumplimiento además a lo especificado en el Manual de Consideraciones Ambientales para Empresas Contratistas.

Manejo de Combustible:

En caso de uso de combustible, la empresa contratista deberá presentar un Procedimiento de Trabajo Seguro con los contenidos mínimos establecido en Anexo N° 1. “Guía para elaboración de un Plan de Manejo Ambiental”, donde se indiquen, entre otros, las medidas de contención que eviten la contaminación por eventuales derrames de aceite de combustible.

Manejo de Residuos Líquidos:

En el caso de contar con baños químicos, deberá realizar el retiro con empresas autorizadas, lo cual será reportado en el Informe Mensual de Medio Ambiente. Si La descarga de aguas servidas se realiza a la red de servicios sanitarios, deberá cumplir con los estándares definidos en D.S. N°609/98 MOP.

26.4 PROCEDIMIENTO FRENTE A DETECCIÓN DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS NO PREVISTOS.

En caso de encontrarse restos arqueológicos durante la construcción y movimiento de tierras, el Contratista deberá comunicarlo de manera inmediata al Administrador de Contrato, además de tomar las siguientes medidas:

- a. Detener las obras en el sector del hallazgo.
- b. Aislar y proteger el sector del hallazgo.
- c. Evitar el acceso a personal de la obra y ajeno a ésta.
- d. No despejar ni retirar por cuenta propia los materiales arqueológicos.
- e. Dar aviso inmediato al Administrador de Contrato, quien deben ratificar y asegurar la suspensión de las labores del proyecto en el sector.
- f. Dar aviso inmediato a la Subgerencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad de EFE quien activará el protocolo de hallazgo no previsto, informando al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).
- g. EFE dará aviso al CMN sobre la detección de un hallazgo no previsto mediante la ficha de registro de elementos patrimoniales EFE (ver Apéndice N° 4). Cuando el Contratista tenga dentro de su alcance el monitoreo arqueológico permanente, será este quien deberá elaborar la ficha de registro siguiendo el formato EFE. Adicionalmente, el Contratista deberá asegurarse de adoptar en terreno las acciones necesarias para resguardar y evitar la afectación de los elementos del patrimonio arqueológico y deberá presentar una propuesta de rescate acorde con la naturaleza del hallazgo. Cuando no exista responsabilidad de monitoreo arqueológico permanente por parte del Contratista, será EFE quien preparará dicha información.

Finalmente, EFE informará al Contratista el momento en que pueda reanudar los trabajos en el sector, de acuerdo al pronunciamiento del CMN.

26.5 INFORME DE MEDIO AMBIENTE

El Contratista deberá hacer entrega de un Informe Mensual Ambiental de acuerdo al formato establecido en el Apéndice N° 2 “Formato informe mensual de Medio Ambiente”, el día 5 de cada mes. En caso de vencer el plazo durante un fin de semana, se deberá remitir el día hábil anterior a esta fecha. Este informe debe contener la información de manejo de residuos sólidos y líquidos, manejo de materiales y sustancias químicas, manejo de combustibles y en el caso de utilizar grupos electrógenos deberá completar la información solicitada en la planilla. Además de ello, deberá proporcionar la información relativa a monitoreo de ruido si corresponde, lo cual será definido en reunión de inicio atendiendo a lo estipulado en el “Manual de Consideraciones Ambientales para Empresas Contratistas” y sus apéndices o bien en norma interna de EFE que esté vigente durante la ejecución de los trabajos.

27. NO APLICAN /SE MODIFICAN

No Aplica.

ANEXO N°1 CRONOGRAMA

Se refiere al Documento de Cronograma de La Licitación, Adjunto a estas bases.

ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección “Mi cuenta”, es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.

ANEXO N°3 NORMAS DE SEGURIDAD DE EFE

Se refiere a la Normativa EFE a considerar para realizar los servicios, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA.